

AUTO DE SUSTANCIACION NO. 421

PROCESO: V. CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO

DEMANDANTE: JUAN DAVID PULGARIN POSADA

DEMANDADO: MONICA LORENA AGUIRRE GIRALDO

RADICADO: 171743184001-2021-00134-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. Chinchiná, Caldas, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el presente proceso informando que en la fecha 19 de julio se recibió de parte del Juzgado Primero promiscuo Municipal, el despacho comisorio debidamente diligenciado. Sírvase proveer.

MONICA VIVIANA GIL SANCHEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, doce (12) de agosto de dos mil veintidós
(2022)

El Despacho Comisorio No. 004 procedente del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINCHINÁ, se ordena agregarlo al presente proceso VERBAL "CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO" instaurado por el señor JUAN DAVID PULGARÍN POSADA contra la señora MÓNICA LORENA AGUIRRE GIRALDO y dejarlo en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ